DECANATO
RESOLUCION Nº 38/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ".

Coronel Oviedo, 08 de noviembre de 2013

VISTO: El informe del Comité de Evaluación Nº 009/2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la adjudicación por contratación directa de las ofertas presentadas correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la adquisición de "**EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"**, y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** a la oferente **CIFRA REPRESENTACIONES.**, representada por la Sra. Ciriaca Céspedes, con C.I. Nº 613.625, por la suma de G. 5.960.000 (Guaraníes cinco millones novecientos sesenta mil) para la adquisición de "*Adquisición de Equipos Informáticos y*

Accesorios", para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

Artículo 2º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CAAGUAZÚ - PARAGUAY
2008